Universidad Privada
María Serrana

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.
Filial Ciudad del Este: Avda. Itaipú Km 3,5.
Correo Institucional: informaciones@serrana.edu.py - Web: www.serrana.edu.py

RES. NOM N° 18 /2026

RECTORADO

Asunción, 31 de agosto de 2026.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES DE LAS CARRERAS DE GRADO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO LECTIVO 2026 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA SEDE CENTRAL Y FILIALES". –

VISTA: La necesidad de proceder al nombramiento escalafonario del plantel docente calificado correspondiente a las asignaturas de las carreras de grado dependientes de las Facultades de la Universidad Privada María Serrana. Sede Central y Filiales:

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Mecanismo Institucional de Escalafón Docente (DGP-MEC-03) y el Reglamento de Selección. Contratación y Nombramientos del Personal Docente y Administrativo (DGP-REG-03) establecen los criterios para la categorización y nombramiento del personal docente. conforme a los antecedentes académicos. experiencia profesional y producción científica.

Que, a través de la Convocatoria Interna de Promoción y Ascenso Docente N° 01/2026. autorizada por Resolución RUPMS N° 33/2026. se ha llevado a cabo el proceso de evaluación de antecedentes y méritos de los docentes postulantes.

Que, la Comisión de Selección ha emitido el dictamen técnico correspondiente. recomendando el nombramiento de los profesionales conforme a la categoría del Escalafón Docente Institucional que en cada caso corresponde (Profesor Auxiliar, Profesor Asistente. Profesor Adjunto. Profesor Titular). de acuerdo con la nómina presentada por cada Facultad para el segundo periodo lectivo 2026.

Que. analizada y aceptada la nómina de docentes presentada por cada Facultad. corresponde proceder a la formalización de los nombramientos correspondientes al Segundo Periodo Lectivo 2026.

Por tanto. el Rector de la Universidad Privada María Serrana. en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el nombramiento de los profesionales docentes en el Escalafón Docente de las carreras de grado. conforme a la nómina presentada por cada Facultad. correspondiente al Segundo Periodo Lectivo 2026 de la Universidad Privada María Serrana. Sede Central y Filiales. con la categoría escalafonaria que en cada caso se indica.

Art. 2° ANEXAR a la presente resolución por certificación de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGP). la nómina de docentes nombrados para el Segundo Periodo Lectivo 2026 por Facultad. carrera de grado. asignatura y categoría escalafonaria (Auxiliar. Asistente. Adjunto. Titular).

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido. archivar. –

M.Sc NANCY ZORRILLA MEZA
Secretaria General

Dr. JOSÉ V. ALTAMIRANO AQUINO
Rector

Universidad Privada
María Serrana

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.
Filial Ciudad del Este: Avda. Itaipú Km 3,5.
Correo Institucional: informaciones@serrana.edu.py - Web: www.serrana.edu.py

RES. NOM N° 19/2026

RECTORADO

Asunción, 31 de agosto de 2026.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO LECTIVO 2026". –

VISTA: La necesidad de proceder a la promoción del personal docente y administrativo de la Universidad Privada María Serrana, Sede Central y Filiales:

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Mecanismo Institucional de Escalafón Docente (DGP-MEC-03), el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramientos del Personal Docente y Administrativo (DGP-REG-03) y el Mecanismo Institucional de Promoción y Ascenso (DGP-MEC-06) establecen los criterios para la promoción del personal docente, basados en el mérito académico, la formación continua, la antigüedad institucional, los resultados de la evaluación del desempeño, la producción académica y la contribución institucional. -

Que, el Mecanismo Institucional de Carrera Administrativa (DGP-MEC-02), el Reglamento de Gestión y Desarrollo de Personas (DGP-REG-01) y el Mecanismo Institucional de Promoción y Ascenso (DGP-MEC-06) establecen los criterios para la promoción del personal administrativo, técnico y de apoyo, basados en la formación académica, la experiencia, la evaluación del desempeño y la contribución institucional. -

Que, la Comisión de Selección ha emitido el dictamen técnico fundamentado, recomendando la promoción de los profesionales conforme a la categoría o nivel que en cada caso corresponde, de acuerdo con la nómina presentada por cada Facultad y unidad administrativa para el segundo periodo lectivo 2026.-

Que, analizada y aceptada la nómina de personal promovido presentada por cada Facultad y unidad administrativa, corresponde proceder a la formalización de las promociones correspondientes al Segundo Periodo Lectivo 2026.-

Por tanto, el Rector de la Universidad Privada María Serrana, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR a promoción del personal docente y administrativo de la Universidad Privada María Serrana, conforme a la nómina presentada por cada Facultad y unidad administrativa, correspondiente al Segundo Periodo Lectivo 2026, Sede Central y Filiales, con la nueva categoría o nivel que en cada caso se indica. -

Art. 2° ANEXAR a la presente resolución por certificación de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGP), la nómina de personal promovido para el Segundo Periodo Lectivo 2026, discriminada de la siguiente manera:

Anexo I: Nómina de Docentes Promovidos, por Facultad, carrera de grado, asignatura, categoría anterior y nueva categoría escalafonaria (Profesor Asistente, Profesor Adjunto o Profesor Titular).

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.
Filial Ciudad del Este: Avda. Itaipú Km 3,5.
Correo Institucional: informaciones@serrana.edu.py - Web: www.serrana.edu.py

Anexo II: Nómina de funcionarios Administrativos Promovidos, por unidad administrativa, cargo anterior y nuevo nivel/cargo (Nivel II - Técnico Administrativo; Nivel III - Profesional Administrativo; Nivel IV - Coordinador o Jefe de Unidad; Nivel V – Director). -

Art. 3° ESTABLECER que el personal promovido deberá mantener un desempeño acorde a la nueva categoría o nivel, conforme a lo establecido en el Reglamento Institucional de Evaluación del Desempeño (DGP-REG-02), y cumplir con las funciones y obligaciones inherentes al nivel alcanzado. -

Art. 4° INCORPORAR la presente resolución al legajo institucional de cada funcionario y al archivo institucional de gestión de personas, para el correspondiente registro en el escalafón docente y en la carrera administrativa. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. –

M.Sc. NANCY ZORRILLA MEZA
Secretaria General

Dr. JOSÉ V. ALTAMIRANO AQUINO
Rector

Universidad Privada
María Serrana

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.
Filial Ciudad del Este: Avda. Rogelio Benitez Nº 917, Barrio Boquerón.
Correo Institucional: informaciones@serrana.edu.py - Web: www.serrana.edu.py

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE MEDICINA

SEDE CENTRAL – ASUNCIÓN

NÓMINA DEL PERSONAL PROMOVIDO

N°	C.I.	Apellido y nombre	Asignaturas
1	4.153.194	Denis Venialgo, Mirtha Elizabeth	Histología. Biología II
2	1.494.396	Fariña Biancotti, Bruno Teodoro	Semiología Médica I
3	4.023.578	Gómez, Johana	Radiología
4	2.844.579	Insfrán Cibils, Mirtha	Metodología del Aprendizaje
5	4.802.380	Laguardia, Víctor	Fisiología Humana I
6	1.240.152	Luraschi Centurión, Víctor Raúl	Patología Quirúrgica I
7	436.727	Ortega, Silvio	Epidemiología
8	398.912	Ortiz, María Graciela	Administración Hospitalaria
9	1.001.262	Velázquez, Reinaldo	Medicina Legal y Bioética

Lic. Diana Morel

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Creada por Ley de la Nación Nº 3.694/09

Universidad Privada
María Serrana

DECANATO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE MEDICINA
Sede Central Asunción: Ruta Transchaco km11 c/Tarumá. Asunción. Paraguay
Filial CDE: Avda. Itaipú Km 3,5. Ciudad del Este, Paraguay

CARRERA DE PSICOLOGÍA
Sede Central Asunción: Ruta Transchaco km11 c/Tarumá. Asunción. Paraguay

CARRERA DE ENFERMERÍA
Sede Central Asunción: Ruta Transchaco km11 c/Tarumá. Asunción. Paraguay
Teléfono: (021)297 113
Web: www.serrana.edu.py

MEMORANDO DFCSA N° 127-A/2026

PARA : **DR. CARLOS GARAY,** Vicerrector

DE: **PROF. MAG. NORYS CUBILLA DASPET,** Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

FECHA: 02 de julio de 2026

OBJETO: INICIO DE OFICIO DE PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DOCENTE POR INICIATIVA INSTITUCIONAL

Fundamentación

Se eleva el presente memoradum a fin de dar inicio, por iniciativa institucional, al proceso de promoción docente respecto del/los siguiente(s) docente(s), en virtud de:

- Resultados sobresalientes de evaluación del desempeño en los últimos períodos.
- Cumplimiento verificado de la permanencia mínima en la categoría actual.
- Alineación con aspectos de mejora enmarcadas en el proceso de evaluación externa de la ANEAES.

Docente(s) propuesto(s)

Lista conjunta: 17 docentes, ordenada por apellido.

N°	C.I.	Apellido y nombre
1	4.153.194	Denis Venialgo, Mirtha Elizabeth
2	1.494.396	Fariña Biancotti, Bruno Teodoro
3	4.023.578	Gómez, Johana
4	2.844.579	Insfrán Cibils, Mirtha
5	4.802.380	Laguardia, Víctor
6	1.240.152	Luraschi Centurión, Víctor Raúl
7	436.727	Ortega, Silvio
8	398.912	Ortiz, María Graciela
9	1.001.262	Velázquez, Reinaldo

Trámite

Se solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas dar curso a la elaboración del Informe de verificación de cumplimiento de requisitos correspondiente, conforme a los documentos operativos comunes de promoción docente.

Prof. Mg. Norys Cubilla Daspet

Decana FCS - UPMS

Montserrat Köhn
Recibido.
03-07-26

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Denis Venialgo, Mirtha Elizabeth – C.I. N° 4.153.194

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

-
- ■ El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Fariña Biancotti, Bruno Teodoro – C.I. N° 1.494.396

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

- [x] El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Gómez, Johana– C.I. N° 4.023.578

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

- [x] El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Insfrán Cibils, Mirtha – C.I. N° 2.844.597

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

- [x] El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Laguardia, Víctor – C.I. N° 4.802.380

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

- [x] El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Luraschi Centurión, Víctor Raúl – C.I. N° 1.240.152

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

- [x] El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Ortega, Silvio – C.I. N° 436.727

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

- [redacted] El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DE OFICIO)

Base normativa: DGP-MEC-03 Art. 12 (Permanencia mínima por categoría), Art. 14 (Relación con la evaluación del desempeño), Art. 21 (Régimen de reconocimiento económico); DGP-MEC-06 Art. 8 (Requisitos generales), Art. 17 (Evaluación de antecedentes); DGP-REG-03 Art. 41 (Evaluación de desempeño ≥ 85/100 en últimos 2 años como condición de ascenso).

Elaborado por: Lic. Diana Morel

Fecha: 20 julio 2026

Docente: Ortiz, María Graciela – C.I. N° 398.912

Categoría actual → Categoría propuesta: Docente Auxiliar

Cuadro de verificación

Criterio	Requisito institucional	Situación del docente	Cumple (S/N)
Permanencia mínima en la categoría de origen	Auxiliar: 2 años / Asistente: 3 años / Adjunto: 4 años	Sin promoción previa	Sí
Evaluación del desempeño favorable	≥ 85/100 en los últimos 2 años (referencia DGP-REG-03 Art. 41)	Evaluación docente favorable según registro	Sí
Formación continua acreditada	Cursos/capacitaciones obligatorias completadas	Cursos y capacitaciones documentadas	Sí
Ausencia de sanciones disciplinarias vigentes	Sin sanciones registradas en el legajo	No presenta	Sí
Producción académica (si aplica a la categoría)	Conforme Matriz de evaluación de requisitos	No aplica a la categoría	Sí
Disponibilidad presupuestaria para ajuste remunerativo	Confirmación de la DGP (Art. 21 DGP-MEC-03)	Se cuenta	Sí

Conclusión

- [x] El/la docente cumple la totalidad de los requisitos: se eleva al Comité Institucional de Selección para dictamen

Lic. Diana Morel
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS